INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE
BARRANCABERMEJA

MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Barrancabermeja, Mayo 25 de 2017

EL DIRECTOR DE TARNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA DENTRO DE SUS FACULTADES LEGALES PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL CRÉDITO Y DE LAS COSTAS.

Habiéndose proferido la Sentencia de fecha 29 de Diciembre de 2016, mediante la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, cuya providencia se encuentra debidamente ejecutoriada, este Despacho procede a liquidar el crédito y costas, respecto a la (s) obligación (es) por multa de tránsito, discriminadas en el siguiente cuadro:

MANDAMIENTO DE PAGO	VALOR DEL CAPITAL	VALOR INTERESES	COSTAS	TOTAL
2013129879	$ 14.148.000,00	$ 12.584.247,00	$ 5.421.478,68	$32.153.726

TOTAL: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISESIS ($32.153.726)

En mérito de lo expuesto, el Director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

RESUELVE

PRIMERO: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISESIS ($32.153.726) que por concepto de la liquidación del crédito y Costas que debe pagar el Señor JORGE ELICER PEINADO LIZARAZO identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.594.278 a la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

SEGUNDO: Córrase traslado por el término de tres (3) días de la presente liquidación para que el deudor presente las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesaria, para lo cual, el expediente permanecerá a su disposición en este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO RAFAEL COTES ACOSTA

Director I.T.T.B.